

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4046

14/11/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 658

Modelo de Información Contable y Financiera -  
MICoFi  
Correspondencia de la entidad con el Banco  
Central de la República Argentina y la Superin-  
tendencia de Entidades Financieras y Cambia-  
rias – Comunicación "A" 2934

---

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las modificaciones efectuadas en las normas de la referencia.

Al respecto, se actualizó el punto 2. "Formas y alcance de las registraciones" de acuerdo con la estructura organizacional actualmente vigente.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcon  
Subgerente de Emisión  
de Régimen Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
----------	--

### 1. Registro

Las entidades financieras deben mantener un "Libro de correspondencia con el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias", en el cual se asentará toda la correspondencia que intercambien con esta Institución.

### 2. Formas y alcance de las registraciones

Dicho registro contendrá, como mínimo, el siguiente ordenamiento y la incorporación de la correspondencia se efectuará en forma cronológica:

#### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- Subgerencia General de Operaciones
- Subgerencia General de Servicios Centrales
- Gerencia Principal de Asuntos Legales
- Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos
- Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la SEFyC
- Gerencia de Liquidación de Entidades
- Otros

#### SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

- Subgerencia General de Supervisión y Seguimiento
- Subgerencia General de Análisis y Auditoría
- Subgerencia General de Regulación y Régimen Informativo
- Subgerencia General de Cumplimiento y Control

### 3. Características y usuarios del libro

El libro debe ser rubricado y estar a disposición de los distintos usuarios (auditorías externa o interna, calificadoras de riesgo, Supervisión de Entidades Financieras, etc.)

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 4046	Vigencia: 14/11/2003	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------